

MECANISMOS DE CONTROL INTERNO DE EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.,

EBN Banco de Negocios, S.A. (“**EBN Banco**” o “**el Banco**”) a través de su Consejo de Administración y de los miembros que componen la Alta Dirección, vela por garantizar la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado cumpliendo, en todo caso, con las disposiciones y normas contables en vigor. Con este objetivo primordial para el Banco, el Consejo de Administración ejerce la responsabilidad del establecimiento, mantenimiento y supervisión de los mecanismos de Control Interno de la Información Financiera y de los Procedimientos Administrativos y Contables de EBN Banco. Asimismo, entre las funciones del Consejo de Administración se encuentra la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y, la aprobación de la información financiera, de modo que todo ello en su conjunto, permite al Banco la adecuación y la fiabilidad de la información elaborada y publicada.

Por otro lado, la Alta Dirección del Banco tiene como objetivo asegurar una correcta elaboración de la contabilidad del Banco que asegure razonablemente la fiabilidad de los registros contables para que ofrezcan una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Banco, así como asegurar el funcionamiento normal del negocio del Banco, todo ello dando cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

La Alta Dirección de EBN Banco para asegurar el correcto cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionados, ha desarrollado sistemas de control y gestión de riesgos que permiten identificar y gestionar los principales riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco y difundir y mitigar los mismos entre las áreas involucradas.

Estas funciones se materializan en las tareas que se desarrollan a continuación:

- Evaluar la idoneidad del diseño de los procedimientos y las actividades de control establecidos, con el fin de mitigar eficazmente los riesgos de errores con impacto material en la información financiera.
- Mantener una información recíproca con la el Área de Riesgos y Control de EBN Banco y con la Auditoría Interna con la finalidad de identificar los riesgos que pueden afectar a la fiabilidad de la información financiera, verificar que existen controles para mitigarlos y comprobar que los controles funcionan eficazmente con el objetivo de evaluar que la información financiera elaborada por el Banco cumple con los siguientes principios:
 - a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
 - b) La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos que la entidad es parte afectada (integridad).
 - c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).

- d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose y comparabilidad).
 - e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).
- Asesorar en materia de control interno sobre la información financiera a la Comisión de Auditoría, Cumplimiento Normativo y Riesgos y a las Áreas responsables, impulsando normas y códigos internos o, en su caso, mejorándolos.
 - Fomentar la cultura de control interno sobre información financiera en todos los niveles organizativos del Banco.
 - Comunicar las debilidades detectadas y el seguimiento de su corrección en un tiempo razonable.